

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL JUEZ PRESIDENTE

ORDEN ADMINISTRATIVA

Núm. OAJP-2008-97

MEDIDAS PARA
ATENDER ASUNTOS
ELECTORALES

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 23 de octubre de 2008.

A tenor con las facultades que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las leyes y la reglamentación aplicable, y a los fines de proveer acceso judicial efectivo en los casos de naturaleza electoral, ante los eventos de carácter particular que se estarán celebrando, se dispone lo siguiente: la Sala de Investigaciones de la Región Judicial de San Juan, además de los asuntos que de costumbre atiende, recibirá cualquier asunto electoral que se presente y que requiera acción inmediata del Tribunal, los que oportunamente, de ser necesario, serán trasladados para ser tramitados en la Región correspondiente.

Se designa un Panel de Turno en el Tribunal de Apelaciones para la atención de los recursos relacionados con la Ley Electoral que se presenten ante ese foro a partir del jueves, 30 de octubre de 2008 a las 8:30 a.m. y hasta que otra cosa se disponga.

FA

El Panel de Turno estará compuesto por la Hon. Dolores Rodríguez de Oronoz, Presidenta, y los Jueces Hon. Erik J. Ramírez Nazario y Hon. Luis R. Piñero González. El Hon. Carlos J. López Feliciano actuará como juez sustituto en caso de que su participación sea necesaria. La Presidenta del Panel deberá coordinar la designación del personal de la Secretaría y de la Oficina del Alguacil del Tribunal que brindará apoyo a la función judicial durante el periodo de turno del panel.

Toda vez que ante el Tribunal de Apelaciones se presentan escritos en horas laborables y fuera de horas laborables, a través del Buzón de Presentación, la Presidenta del Panel de Turno, o la persona en quien delegue, deberá estar atenta a la posible presentación de mociones, recursos o cualquier otro escrito de naturaleza electoral a través de este medio.

De presentarse algún escrito durante el periodo que esté activo el Panel de Turno, la Presidenta del Panel de Turno deberá convocar de inmediato a los miembros del panel para su atención, así como al personal de apoyo para los trámites que sea necesario realizar como parte de la atención y rápida disposición del mismo. Se autoriza la utilización del correo electrónico, además del teléfono o el telefax para adelantar cualquier notificación urgente.

El día de las elecciones las Secretarías del Tribunal Supremo y del Tribunal de Apelaciones estarán abiertas al público de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. para la presentación de cualquier escrito relacionado con la Ley Electoral.

Este Orden entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

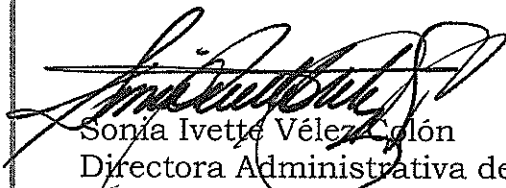
Publíquese.

Lo decretó y firma,



Federico Hernández Denton
Juez Presidente

Certifico:



Sonia Ivette Vélez Colón
Directora Administrativa de los Tribunales